

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

RESUELVE:

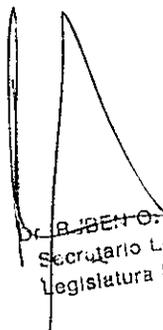
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe detalladamente lo siguiente:

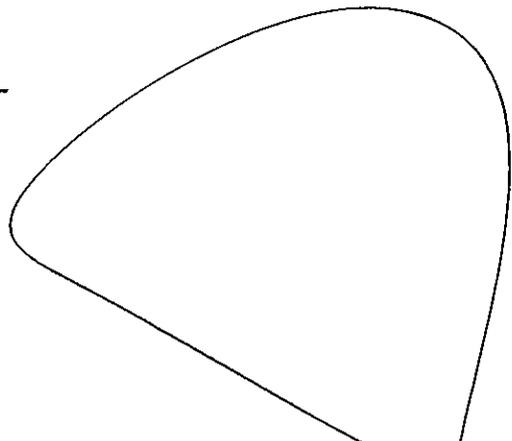
- 1 - Erogaciones efectuadas en concepto de Publicidad y Propaganda durante el segundo trimestre de 1997, discriminadas por jurisdicción y unidades ejecutoras;
- 2 - detalle de erogaciones sobre encuestas, muestreos y/o estudios de marketing en el mismo período;
- 3 - discriminación por finalidad y función dentro de las partidas afectadas a bienes y servicios no personales de los recursos destinados para los fines enumerados en los puntos 1 y 2.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE JULIO DE 1997.

RESOLUCION N° 204 /97.-


ROBERTO HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo